



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MARRUPE

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica, por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dispone el siguiente incremento de las cuotas del IVTM aplicable a este municipio:

Vehículo	Tarifa anterior	Tarifa actual
Motocicletas hasta 125 cc	4,42 €	6,00 €
Ciclomotores	4,42 €	6,00 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://marrupe.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Marrupe, 8 de abril de 2025.- EL Alcalde, José Carlos Hernández Vázquez.

Nº.I.-1895